II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

11237 *Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 3 de julio de 2018, por la que se resuelve parcialmente el concurso general convocado por Resolución de 5 de abril de 2018.*

Por Resolución 3 de julio de 2018, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 25), se resolvió concurso general de referencia 2G/2018, convocado por Resolución de 5 de abril de 2018, de la suprimida Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente («Boletín Oficial del Estado» del 12).

En la citada Resolución figuraba el puesto número de orden 15 adjudicado a don Francisco Javier González Iglesias, funcionario que ha presentado su renuncia en plazo.

En atención a la circunstancia expuesta, procede modificar la Resolución de la Subsecretaría de 3 de julio de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo número de orden 15 a la funcionaria que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado:

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 4694406. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Dirección Técnica. Puesto de Jefa de Negociado. Nivel: 16. Grupo: C1/C2. Localidad de residencia: Monforte de Lemos.

Puesto de cese:

Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Delegación del Gobierno en Illes Balears. Oficina de Extranjería en Illes Balears. Ayudante de Extranjería. Nivel: 17. Grupo: C2. Localidad de residencia: Palma de Mallorca.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Méndez Prada, Yolanda. NRP: 3499041335 A1146. Grupo: C2. Grado17.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

Madrid, 27 de julio de 2018.–La Subsecretaria para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

cve: BOE-A-2018-11237
Verificable en http://www.boe.es